

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 de mayo de 2019

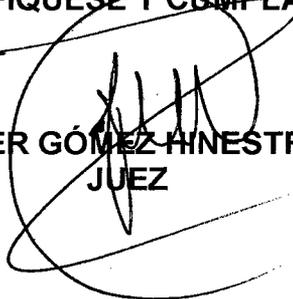
REFERENCIA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: KRISTIAN DIEGO GUTIERREZ GUZMÁN
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00207-00

DEL CUADERNO PRINCIPAL

Revisado el expediente el Despacho dispone:

1. En los términos del artículo 76 del Código de General del Proceso, aplicable por la remisión general del artículo 306 del C.P.A.C.A. **SE ACEPTA** la renuncia al poder del abogado CRISTIAN CAMILO SOLÓRZANO SÁNCHEZ quien venía actuando como apoderado de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (folios 409 al 412). La renuncia que aquí se acepta pondrá fin al mandato conferido en los términos de dicha norma.
2. Se reconoce personería a la abogada MARÍA FRANCY PEÑA NEUTA como apoderada de la Universidad de Cundinamarca, en los términos y para los fines contenidos en el poder obrante a folios 395 al 405.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 24 de mayo de 2019
se notificó por ESTADO No. 15 Del 27 de mayo de
2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ivonne B.', written over the printed name.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría